



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Venta al por menor de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción”

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cambio de domicilio presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 120 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 1096 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Comercial “Provisoria” por un período de 6 meses a contar del 07 de Abril de 2022, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de “Venta al por menor de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción” (Ferretería Agrícola Riego) según código del S.I.I. 475201, a nombre de **CMS RIEGO S.P.A.**, RUT **77.317.587-K**, con domicilio en 21 de Mayo N° 434, Rol Avalúo 5-34 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria